INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION **IDONEIDAD**	CODIGO	FO-220-036
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE.

Actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de INDERVALLE en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

CERTIFICA:

Que ha presentado propuesta de prestación de servicios DE APOYO A LA GESTION, el(la) señor (a) MAICO JOAQUINIKY GOMEZ COLMENARES , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.043.198.212 y pasaporte No 120.370.885

Que el (la) señor (a) MAICO JOAQUINIKY GOMEZ COLMENARES, presenta diploma de grado, de fecha de 31 de julio de 2009, expedido por el colegio E. U. instituto metropolitano adventista, donde obtuvo el título de bachiller en ciencias en cumplimiento del decreto 933 de 2003 quien otorga certificado de competencia laboral en la norma en preparar al deportista físicamente según la disciplina y/o modalidad en nivel de formación deportiva la cual fue firmada el día 30 del mes de enero de 2012.

Que el (la) Señor (a) MAICO JOAQUINIKY GOMEZ COLMENARES , cuenta con el perfil descrito en la RESOLUCIÓN IND - SG – 1603-21 del 23 de Diciembre de 2021 expedida por INDERVALLE, para el nivel y categoría 1 - A, tal como consta en las certificacion de experiencia laboral de fecha del 04 de diciembre 2021, certificado expedido por la liga vallecaucana de tiro con arco , desempeñando actividades relacioadas con la necesidad descrita por la entidad.

Que el señor MAICO JOAQUINIKY GOMEZ COLMENARES, obtuvo su nacionalidad colombiana en fecha 14 de Septiembre de 2021, lo que le permite encontrarse dentro del rango de los 18 meses que le otorga la ley 1861 de 2017 para resolver su situación militar, en tanto se procederá con la respectiva contratación

Que teniendo en cuenta lo anterior, el perfil de MAICO JOAQUINIKY GOMEZ COLMENARES es de interés y resulta idóneo y con experiencia suficiente para que el Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, realice la contratación.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION **IDONEIDAD**	CODIGO	FO-220-036
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Que de conformidad con la verificación realizada por la Subgerencia de competición y Liderazgo deportivo a la hoja de vida y los documentos soportes de acreditación académica, de experiencia, antecedentes y demás, se establece que cuenta con la IDONEIDAD y/o EXPERIENCIA requerida por INDERVALLE, lo cual permite que brinde apoyo en la prestación del servicio objeto del contrato para el desarrollo del proyecto estratégico denominado: "Apoyo para la preparación y participación de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento del Valle como potencia nacional".

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, en Enero de 2022.

CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ
Gerente

Proyectó: Luz Stella Vélez - Profesional Universitaria	**Firma:**
Revisó: Karen Lozano Amaguaña - Profesional Especializada	**Firma:**
Revisó: Camila Orozco González – Jefe Asesora Oficina Jurídica	**Firma:**
Revisó: Johanna Calderón Cerón - Secretaria General	**Firma:**
Aprobó: Aprobó: Ana Milena Orozco Cañas - Subgerente de Competición y Liderazgo Deportivo	**Firma:**